

	PLANEACION ESTRATEGICA	Código	
		Versión	01
	GERENCIA	Serie	Resoluciones
		Fecha	21 de junio de 2016
		Página 1 de 2	

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA

**RESOLUCION No. 257
(Junio 19 de 2019)**

"Por la cual se efectúan traslados en el presupuesto general de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal 2019"

La Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, las concedidas por el Acuerdo N° 038 de 1996, el Decreto 163 de Junio 13 de 2019, el Acuerdo No. 14 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su artículo 352 le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto público de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo.

Que mediante Acuerdo No. 14 de 2018 la Junta Directiva del Hospital Local de Aguachica ESE, fijó el Plan de Cargos y el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal comprendida entre el Primero (01) de Enero al Treinta y uno (31) de Diciembre de 2019.

Que en los términos del artículo octavo del precitado Acuerdo, se otorgaron plenas facultades a la Gerencia de la E.S.E "... para efectuar adiciones, reducciones, créditos y contra créditos, que sean necesarios para garantizar el normal funcionamiento de la Entidad".

Que teniendo en cuenta que el presupuesto es un instrumento de carácter dinámico en donde la evaluación y el seguimiento le pueden generar ajustes durante su ejecución, el representante legal del Hospital Local de Aguachica E.S.E bajo su condición de ordenador del gasto, en uso de sus facultades y con fundamento en el principio de autonomía presupuestal, considera necesario realizar unos traslados presupuestales acorde a las necesidades de la entidad.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contra acredítese el presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal 2019 en los siguientes rubros presupuestales, según el siguiente orden y detalle:

Rubro	Descripción	Valor
1020202	Honorarios	16.170.000
1020203	Supernumerarios	11.604.140
Total		27.774.140

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese al presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal 2019 en los siguientes rubros presupuestales, según el siguiente orden y detalle:

Salud, calidad y servicio con excelencia

Sede principal: Carrera 7ª No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar
www.hospitallocalaguachica.gov.co gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co

A

	PLANEACION ESTRATEGICA	Código	
		Versión	01
	GERENCIA	Serie	Resoluciones
		Fecha	21 de junio de 2016
		Página 2 de 2	

Continuación de la Resolución No. 257 de Junio 19 de 2019 "Por la cual se efectúan traslados en el presupuesto general de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal 2019"

Rubro	Descripción	Valor
1010201	Contratación de procesos administrativos	20.000.000
1010202	Honorarios	5.170.000
3010201	Sentencias y conciliaciones	2.604.140
Total		27.774.140

ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo con lo anterior y de ser necesario, efectúense las modificaciones y ajustes al programa anualizado de caja (PAC).

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Aguachica, Departamento del Cesar, a los diecinueve (19) del mes de Junio de 2019.


ELIZABETH GOMEZ MERCADO
 Gerente Empresa Social del Estado (e)

Proyectó: Oficina de presupuesto
 Revisó: Subgerencia Administrativa y Financiera.



Salud, calidad y servicio con excelencia

Sede principal: Carrera 7ª No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar
www.hospitallocalaguachica.gov.co gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co



HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA

NIT 824.000.785-2

TRASLADO PRESUPUESTO

00-2019-TP-107

R-FAST 8.7e - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ASISTENCIAL

Pág. 1 de 1

Datos del movimiento

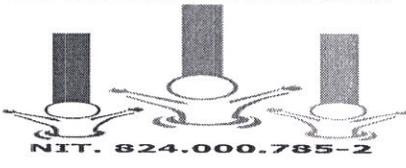
Fecha del documento: Miércoles, 19-Jun-2019 10:30 am
Filia: 00-SEDE PRINCIPAL BARAHOJA
Documento externo: RESO-257

Descripción

Ordénesse traslado de presupuesto de gasto a la vigencia fiscal por cuantía de veinti siete millones setecientos setenta y cuatro mil ciento cuarenta pesos.

Registros del movimiento

Fuente	Rubro		Valor
002 VENTA DE SERVICIOS	1010201	Contratación de procesos administrativos	20,000,000.00
002 VENTA DE SERVICIOS	1010202	Honorarios	5,170,000.00
002 VENTA DE SERVICIOS	1020202	Honorarios	-16,170,000.00
002 VENTA DE SERVICIOS	1020203	Supernumerarios	-11,604,140.00
002 VENTA DE SERVICIOS	3010201	Sentencias y conciliaciones	2,604,140.00
		Total ingresos	
		Total gastos	
Total ingresos	0.00	Total gastos	0.00
		Total	0.00

	SUBGERENCIA	Código	SGE-210-Cer
		Versión	01
		Descripción	Certificaciones
		Fecha	10-02-2017
CERTIFICACIONES		Página 1 de 1	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

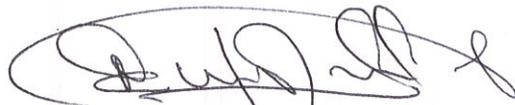
EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CON FUNCIONES DE PRESUPUESTO

HACE CONSTAR:

Que las apropiaciones relacionadas objeto de contra crédito cuentan con saldo disponible para la realización de traslado presupuestal, conforme a las necesidades institucionales, así:

Código	Descripción	Valor
1020202	Honorarios	16.170.000
1020203	Supernumerarios	11.604.140
Total		27.774.140

Para constancia, se expide a los dieciséis (16) días del mes de Junio de 2019.



EDWING ARMANDO VEGA CAVIEDES
Subgerente Administrativo y Financiero